

**Resumen**

El objetivo del presente estudio es comprobar si existe una relación directa entre la marca categorial que se otorga a las locuciones verbales y a las fórmulas oracionales dentro del *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*, de Manuel Seco *et al.*, y el tipo de definición que se utiliza en cada caso. De este modo, si dicha relación se da de manera constante, podremos establecer como elemento de delimitación categorial el tipo de definición empleado (metalengua de significado o metalengua de signo). Si por el contrario, el uso de ambos tipos de definición no está sujeto a ningún criterio relacionado con la clase de unidad, se requerirá un estudio mayor sobre los motivos que subyacen a la elección de una u otra en cada caso y proponer soluciones que faciliten el estudio de estas unidades.

**Palabras Clave**

Definición lexicográfica, locuciones verbales, fórmulas oracionales, metalengua de signo y metalengua de contenido

**Abstract**

The aim of this study is to prove if there exists a direct relationship between the categorial marks, which are used for the verbal idioms and routine formulas in *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*, by Manuel Seco *et al.*, and the type of definition that is used in each case. Thereby, if this specific relationship exists in a consistent way, we would be able to establish, as a categorial delimitation factor, the type of definition used (first metalanguage or second metalanguage). If, on the contrary, the use of both types of definition is not subject to any related criteria with the unit class, a more in depth study will be required about the underlined causes for choosing one or another in each case, and to propose different solutions that could help us to study these kinds of phraseological units.

**Key words**

Lexicographic definition, verbal idioms, routine formulas, first metalanguage and second metalanguage

Fecha de recepción: 17/10/2013 - Fecha de aceptación: 29/10/2013 – Fecha de publicación: 18/11/2013

<sup>1</sup> El presente artículo es una versión modificada de la comunicación “El tratamiento lexicográfico de la distinción locuciones verbales / fórmulas oracionales”, presentada al *IX Congreso Internacional de Lingüística General*, Valladolid, 21-23 de junio de 2010. La comunicación se enmarcó en el proyecto de I+D+i “Fraseografía teórica y práctica. Bases para la elaboración de un diccionario de locuciones” (HUM2007-60649), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y dirigido por la Dra. Inmaculada Penadés Martínez.



## 1. Introducción

Dentro de los estudios abordados desde la Fraseología, aún quedan muchos aspectos que tratar o, cuando menos, sobre los que seguir trabajando con el objetivo de llegar a formular una teoría fraseológica sólida. Una de estas tareas pendientes a las que nos referimos está directamente relacionada con la delimitación de las unidades que constituyen el objeto de estudio de esta disciplina: las unidades fraseológicas. En este sentido, cabe señalar que actualmente aún existe una línea divisoria muy difusa entre ciertas clases de UFs, lo que dificulta enormemente su clasificación, entre otros aspectos. Este hecho repercute directamente en la manera en que dichas unidades aparecen clasificadas y definidas dentro de los diccionarios generales de lengua, pero no solo, también en algunos especializados como tendremos ocasión de comprobar.

## 2. Las unidades fraseológicas como objeto de estudio de la Lexicografía

Desde los orígenes de la Lexicografía, las unidades fraseológicas siempre han formado parte de los repertorios de obras lexicográficas de diferentes características (glosarios, compilaciones, diccionarios, recopilaciones, etc.). No obstante, la atención que se les ha prestado no ha sido siempre la más satisfactoria, en tanto que, de algún modo, siempre han constituido elementos supeditados a las lexías simples. Este hecho se fundamenta en la escasa información teórica de que se disponía a propósito de las especiales características (formales y semánticas, principalmente) que poseen estas unidades pluriverbales. Teniendo esto en cuenta, quedaría parcialmente justificado el trato desigual y, en ocasiones, inadecuado que se les ha dado en la praxis lexicográfica.

Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho de que, aun cuando ya existían estudios teóricos que se aproximaban a la delimitación y descripción de estas unidades, las pautas lexicográficas utilizadas para ellas eran las mismas que se utilizaban para las unidades léxicas simples, práctica si no criticable, sí insuficiente en este caso tan particular. Como consecuencia de esta falta de precisión teórica y metodológica, partimos de conocimientos parciales acerca del tratamiento de las unidades fraseológicas en las obras lexicográficas, pues, a pesar de que aquellas ocupan un lugar importante dentro del volumen de unidades registradas en los diccionarios, los criterios en los que se han basado los expertos a la hora de incluirlas y definirlas carecen, en su mayoría, de la rigurosidad que se presupone. En este sentido, Carneado Moré (1985: 39) afirma que:

[...] los fraseologismos, diferentes desde el punto de vista estructural y semántico, tradicionalmente han sido incluidos en los diccionarios de una manera espontánea, desordenada, y con frecuencia solo han servido como material ilustrativo de una determinada palabra [...]

Esta necesidad de dar un trato adecuado al tipo de unidades que nos ocupa dio origen a una nueva disciplina cuyo principal objetivo era el tratamiento lexicográfico de las unidades fraseológicas, esto es, la Fraseografía. No obstante, con el nacimiento de esta nueva disciplina, no solo no se superaron las deficiencias de la lexicografía general, sino que los fraseógrafos, aunque en menor medida, siguieron aplicando los

principios de la lexicografía tradicional, hecho que dificulta sobremanera el estudio de las UFs. Si bien es cierto que existen numerosos problemas relacionados con el tratamiento de los fraseologismos en los diccionarios generales (delimitación, selección, ubicación, definición, marcación, ejemplificación, etc.<sup>2</sup>), en la elaboración de obras especializadas no surgen muchos menos<sup>3</sup>. En esta ocasión, nos centraremos en tres de estos aspectos, a nuestro juicio, fuertemente ligados: la delimitación de las unidades, su lematización y las posibles repercusiones que, debido a una mala práctica en este sentido, pueden existir en el momento de definir las, pues, como afirma Carneado Moré (1985):

El problema fundamental que se plantea ante los lexicógrafos, al confeccionar un diccionario fraseológico, es la delimitación y clasificación del material. De la correcta solución de este problema depende que el fraseologismo sea correctamente definido, que se determine dónde incluir sus sinónimos y variantes, y que se precisen los diferentes usos del giro.

### 3. La delimitación entre las clases locución verbal y fórmula oracional<sup>4</sup>

Con respecto a la delimitación entre locuciones y fórmulas oracionales, cabe señalar que, a diferencia de la aceptación unánime dentro de la fraseología española del concepto de “locución” introducido por Julio Casares (1950)<sup>5</sup>, a día de hoy no disponemos de una única visión ni definición para las fórmulas oracionales. En este sentido, no existe ningún consenso a la hora de determinar, por ejemplo, si se trata de unidades autónomas desde el punto de vista semántico y funcional (Zuluaga 1980 y Corpas 1996) o si, por el contrario, hay que recurrir al contexto para definir las (Alvarado Ortega 2006 y 2010)<sup>6</sup>. Este último aspecto es el que nos interesa en esta ocasión, en tanto que puede impedir una satisfactoria clasificación y definición de estas unidades dentro de las obras lexicográficas. Nos estamos refiriendo al valor semántico de las fórmulas oracionales. Así por ejemplo, nos encontramos ante casos como el de la locución verbal **no poder(se) creer** [alguien algo] utilizada generalmente, según el *DFDEA*, en la construcción **no me lo puedo creer**. La diferencia entre una unidad y otra, y que hace que cada una de ellas pertenezca a una categoría diferente, está directamente relacionada con la función desempeñada dentro del acto comunicativo. De tal manera que, mientras que la primera funcionaría como parte integrante de un enunciado, como predicado por ser una locución verbal; la segunda, por sí sola, sería un acto de habla (probablemente, surgido como respuesta a un enunciado anterior), es decir, constituiría una fórmula oracional.

<sup>2</sup> Para un análisis más detallado de estas cuestiones, véase Olímpio de Oliveira Silva (2007).

<sup>3</sup> Para un desarrollo mayor de estas cuestiones, véase Tristán Pérez (1998), Wotjak (1998) y Penadés Martínez (2008).

<sup>4</sup> Consideramos que el concepto de “fórmula oracional” puede equipararse al de “fórmula rutinaria” de Corpas Pastor (1996).

<sup>5</sup> Casares (1950: 170): “[...] la combinación estable de dos o más términos, que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario consabido no se justifica, sin más, como la suma del significado normal de los componentes”.

<sup>6</sup> De hecho, dentro de las fórmulas rutinarias, concebidas como unidades equivalentes a un enunciado, se incluyen, por ejemplo, aquellas que tienen por función marcar distintas fases en una conversación. Sin embargo, este valor de marcador discursivo no se corresponde y se contradice, en consecuencia, con el carácter enunciativo general que se asigna a las fórmulas rutinarias (Núñez Bayo 2008).



Un caso similar sería el de la unidad **borrón y cuenta nueva**, clasificada en el *DFDEA* como locución nominal. Los autores advierten, además, que puede aparecer con el verbo *hacer* (en este caso seguiría siendo una locución) o conservar la misma estructura aunque con un nuevo significado (funcional), ligado a la situación comunicativa, circunstancia que obligaría a incluirla dentro del grupo de las fórmulas oracionales, pues constituiría un acto de habla en sí misma. En estos ejemplos en los que no queda clara la delimitación de las unidades ni la clase a la que pertenece cada una de ellas, bastaría con definir las en función del tipo de significado que poseen (en metalengua de contenido o en metalengua de signo<sup>7</sup>).

Como se puede comprobar, el significado (referencial o funcional) de las UFs puede afectar directamente a la hora de clasificarlas y definir las dentro del diccionario. Sin embargo, no es el único aspecto que puede dificultar esta práctica, pues tal y como afirma Tristán Pérez (1998: 302) existen:

[...] UF que suelen ir acompañadas por verbos de predicación incompleta como *ponerse, estar, quedarse, etc.*, cuya participación como elemento del fraseologismo ofrece dudas. De la solución que se adopte dependerá que el fraseologismo sea incluido en el diccionario como verbal, adjetival o adverbial.

Cabría añadir al respecto que, dependiendo de la decisión que se tome, una UF puede clasificarse ya no solo en categorías diferentes dentro de la clase de las locuciones, sino que el lexicógrafo podría plantearse, incluso, la pertenencia de una unidad a diferentes clases de fraseologismo, dependiendo de los elementos facultativos que se consideren pertinentes a la hora de definirla<sup>8</sup>.

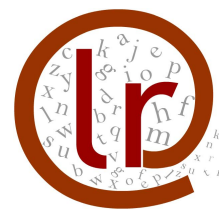
#### 4. Análisis de la definición lexicográfica de locuciones verbales y fórmulas oracionales en el *DFDEA*

De acuerdo con lo que afirman los autores del diccionario (*DFDEA* 2004: XVI-XVII) en el apartado “Sobre este diccionario”, se incluyen en este tres grandes grupos de unidades: el de las locuciones que, a su vez, se divide en locuciones en sentido estricto<sup>9</sup> y locuciones en sentido amplio; el de las fórmulas oracionales; y, por último, el de las fórmulas expletivas. Dentro de las locuciones, nos interesan aquellas de sentido estricto, pues es en este grupo en el que se encuentra parte de las unidades que vamos a analizar. En cuanto a las fórmulas oracionales y expletivas, cabe señalar que, aunque consideremos que podrían agruparse dentro de un mismo

<sup>7</sup> Para este estudio, nos hemos basado en la teoría lexicográfica que parte de los trabajos de Rey-Debove (1971) y Haensch *et alii* (1982).

<sup>8</sup> Para profundizar sobre la lematización de las UFs, véase Olímpio de Oliveira Silva (2007: 82-90).

<sup>9</sup> Las locuciones en sentido estricto vienen definidas como: “*agrupaciones* más o menos *fijas* de palabras, conjuntos que tienen su *función gramatical* (nombre, pronombre, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, etc.) como la tienen las palabras individuales; y que también, como si fuesen palabras individuales, tienen un *valor estable* propio que *no es la suma de los* (sic) *de sus componentes*” (*DFDEA* 2004: XVI).



tipo<sup>10</sup>, pues ambas poseen un significado que depende del contexto comunicativo, basado en la función discursiva, en esta ocasión nos centraremos en las primeras, descritas por los autores DFDEA (2004: XVI) como:

[...] enunciados de forma fija y sentido peculiar que -a diferencia de las locuciones- no están integrados dentro de una oración funcionando en ella como palabras (nombre, verbo, etc.), sino que funcionan como oraciones por sí mismas. [...] Esto no quiere decir que sean siempre oraciones independientes. Por el contrario, es frecuente que la fórmula oracional vaya coordinada o subordinada a aquella a la que acompaña. [...] Y hay ocasiones en que la fórmula no puede usarse como autónoma [...].

Considerando los dos tipos de definición lexicográfica principales (metalengua de contenido y metalengua de signo), hemos querido comprobar si, dentro del diccionario que nos ocupa, existe una distribución en función de la naturaleza de las unidades definidas (concretamente, con respecto a las locuciones verbales y las fórmulas oracionales). En principio, la metalengua de signo sería la apropiada<sup>11</sup> para definir las locuciones verbales dado que, también en principio, estas pueden sustituirse por formas verbales simples y poseen un significado léxico. Si seguimos esta lógica, las locuciones verbales deberán aparecer definidas en el diccionario a partir de alguna de las técnicas lexicográficas conceptuales (definición sinonímica, perifrástica, etc.), pero siempre de manera que se haga referencia a su valor conceptual. Por otro lado, para las fórmulas oracionales, en tanto que equivalen a actos de habla y su significado, por tanto, es funcional y no conceptual, cabría esperar una definición en metalengua de signo. No obstante, podremos comprobar que esta distribución lejos de ser sistemática, impide deducir de alguna manera a qué clase de UF pertenece un fraseologismo únicamente atendiendo al tipo de definición empleado.

Para llevar a cabo el análisis, hemos seleccionado un grupo de UFs recogidas en el DFDEA bajo la categoría de locución verbal (v.) y definidas en metalengua de signo<sup>12</sup> parafraseándose con expresiones del tipo: *se usa en fórmulas como..., se usa para indicar..., se usa para comentar..., fórmula con que...,* etc. Lo extraño de esta praxis reside en la contradicción que supone si la confrontamos con la información dada por los autores en relación con el modo de definir las unidades del inventario. Así, en el apartado “Cómo usar el diccionario”, podemos leer lo siguiente con respecto a la definición de las UFs (DFDEA, 2004: XXIV-XXV): “[...] Después de la categoría (...) se expone la **definición**, redactada en una forma capaz de sustituir, dentro de un contexto, a la locución definida”. Es decir, los autores han optado por aplicar el *principio de sustitución* o *conmutación*<sup>13</sup> siempre que este sea posible, pues leemos a continuación que: “En aquellos casos en que no es posible una definición capaz de sustituir en un contexto a la locución definida, se ofrece una explicación impresa en cursiva”. Según estas afirmaciones, entendemos que las unidades<sup>14</sup> que puedan definirse con una paráfrasis

<sup>10</sup> La razón por la que Seco, Andrés y Ramos diferencian entre fórmulas oracionales y expletivas puede que tenga su base en el distinto tipo de significado que poseen (las fórmulas expletivas funcionan bien como relleno al final del enunciado, bien como refuerzo enfático negativo) y en que, mientras que las primeras no son, según los autores, exclusivas del habla, las segundas se caracterizan por serlo (Núñez Bayo 2008).

<sup>11</sup> Véanse M. Seco (2003: 33), M.ª E. Olímpio (2007 y 2010), G. Haensch *et alii* (1983: 275 y ss.) y Porto Dapena (2002: 270).

<sup>12</sup> La selección se ha llevado a cabo a partir del vaciado de todas las locuciones registradas en el DFDEA realizado en el marco del proyecto de investigación anteriormente citado.

<sup>13</sup> Sin embargo, y a pesar de que la mayoría de los autores la consideren prioritaria tanto en lexías simples como en unidades fraseológicas, su aplicación no siempre es posible (Porto Dapena 2002: 270 y 282; Olímpio de Oliveira Silva 2004: 623).

<sup>14</sup> Todos los epígrafes de este apartado del diccionario están enfocados al tratamiento de las locuciones (DFDEA 2004: XIX-XXVI). Sin



definitoria capaz de sustituirlas en todos los contextos, se definirán en metalengua de contenido, en tanto que solo utilizando esa metalengua es posible el principio de sustitución. Para el resto de unidades, esto es, aquellas que no pueden someterse a este principio lexicográfico básico, los autores recurrirán a la metalengua de signo o definición funcional.

Sin embargo, no parece que podamos esperar mucha sistematicidad en este sentido, si tenemos en cuenta que los propios autores se contradicen nuevamente en la introducción de su obra al incluir las fórmulas como unidades pertenecientes a la clase de las locuciones cuando, en el apartado anterior, las han clasificado en categorías claramente diferenciadas (DFDEA 2004: XXI y XXIII).

Una vez hecha la selección de las unidades, hemos observado dos aspectos: primero, cuál es la estructura formal con la que aparece cada unidad en contextos reales<sup>15</sup> y su función; y, segundo, cuáles son esos contextos en cada caso concreto. Así, hemos buscado determinar si una unidad es una locución desde el punto de vista funcional, es decir, si es parte constituyente de una oración, o, por el contrario, los contextos en que aparece reflejan una función más propia de las fórmulas oracionales y, de ahí, justamente el empleo de la metalengua de signo para definir las. Igualmente, hemos observado el número de ejemplos de cada una de las dos clases de UF, con el fin último de determinar si el lema de la entrada redactada por los autores corresponde a la clase más frecuente y, por tanto, la más prioritaria desde el punto de vista del usuario del diccionario. Si esta última hipótesis se constatará, quedaría justificada la ubicación de las unidades dentro de la microestructura. Sin embargo, si tanto la unidad del lema como aquellas supeditadas a ella se usan con una frecuencia similar, todas las unidades merecerían ser tratadas de manera equitativa, esto es, disponiendo de entradas independientes en la macroestructura<sup>16</sup>.

Las unidades analizadas han sido las siguientes: *chuparse los dedos*, *decir misa*, *echar un galgo*, *esperar sentado*, *estar lucido*, *ir la procesión por dentro*, *saber lo que es bueno*, *ser un modo de hablar y solo le falta hablar*.

#### 4.1. Resultados del análisis

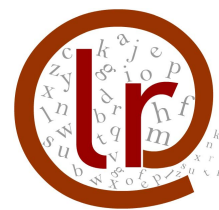
Una vez analizadas las concordancias del CREA en las que se recogen estas unidades, hemos podido constatar que, dependiendo del contexto en que aparezcan, podemos estar o bien ante locuciones o bien ante fórmulas oracionales. En este sentido, cabe señalar que hemos organizado los resultados considerando, por un

---

embargo, se mencionan los demás tipos de UFs que integran el repertorio en casos específicos como puede ser este de la definición lexicográfica, en el que, además, se alude a las fórmulas. Por ello, podemos deducir que se siguen las mismas normas tanto para las unidades con significado léxico como para las de naturaleza funcional.

<sup>15</sup> Para ello nos hemos servido del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) elaborado por la Real Academia.

<sup>16</sup> Los autores del diccionario aclaran en el apartado "Cómo usar el diccionario" (DFDEA 2004: XXIII) que, siempre que una locución pueda pertenecer a categorías diferentes, se indicará tras la definición con expresiones como: **(tb adj)** o **(tb adv)**. Entendemos de esta aclaración que solo se procederá de esta manera cuando se trate de unidades pertenecientes a una misma clase de UFs, no así cuando una misma unidad pueda pertenecer a clases diferentes, esto es, cuando pueda funcionar, por ejemplo, como locución o como fórmula oracional. En ese caso, se deduce, cada unidad vendrá recogida en una entrada independiente.



lado, el tipo de definición utilizado en el *DFDEA* y, por otro, las posibilidades funcionales que, a nuestro juicio, existen para cada unidad, si atendemos a sus contextos reales de aparición. Así, podemos establecer los siguientes grupos:

1. En primer lugar, hay unidades, definidas directamente en metalengua de signo, que pueden funcionar, dependiendo del contexto, como locución verbal (dentro de una oración) o como fórmula oracional (constituyendo enunciados independientes semántica y funcionalmente). Prueba de ello, son las unidades **decir misa**, **esperar sentado**, **estar lucido**, **ir la procesión por dentro** y **ser un modo de hablar**.

Con respecto a la primera unidad, *decir misa*, hemos observado cuatro casos en los que el fraseologismo forma parte de una oración, es decir, constituye una locución<sup>17</sup>. De estos cuatro casos, dos recogen la forma *diga misa* y otros dos la perífrasis *poder decir misa*. A nuestro entender, y aunque esta última se defina como fórmula en el artículo correspondiente del diccionario, ambas construcciones funcionan como locuciones y, por ello, cabría utilizar una definición en metalengua de contenido<sup>18</sup> que englobara las dos posibilidades. Por otro lado, obtenemos tres casos en los que aparece la construcción *que diga misa* (siempre con la misma forma y siempre como un enunciado independiente en respuesta a uno previo)<sup>19</sup>. Por ello, creemos oportuno afirmar que se trata de una fórmula oracional. En este caso, pues, cabría añadir una entrada más (**que diga misa**), esta vez sí, con una definición en metalengua de signo. De hecho, en otras ocasiones, dentro de la misma obra ya se procede así, como sucede, por ejemplo, con las unidades **ni caso** (recogida como fórmula oracional) y **no hacer ni caso** (recogida como locución verbal).

El caso de *esperar sentado* es similar. De los cinco ejemplos que recogen esta UF, cuatro podrían corresponderse con locuciones verbales<sup>20</sup>, mientras que solo en un caso<sup>21</sup> aparecería como fórmula oracional<sup>22</sup>. Según estos datos, no estaría de más incluir una entrada independiente que recogiera este último valor de la unidad bajo el lema **que espere sentado**.

Dentro de este grupo, incluimos también *estar lucido*, unidad definida con la expresión *Se usa para...* y que puede funcionar, a nuestro juicio, como locución<sup>23</sup> y como fórmula. En este caso, sin embargo, solo podemos atestiguar su empleo como locución en el ejemplo aportado por los autores del diccionario y en uno de los tres

<sup>17</sup> Los ejemplos encontrados son: Aunque González *diga misa* en Lovaina, aquí ya se ha producido el desastre; [...] a pesar de lo que diga Savater y aunque *diga misa* con los curas abertzales [...]; Bien, Coronas *podía decir misa*, pero yo a aquel tío iba a pegarle [...]; Tú *puedes decir misa*, Ulises, ¿pero vamos o no vamos para allá?

<sup>18</sup> Su definición como elemento de esta clase, en el *DILEA* (Penadés Martínez, 2008), es 'decir lo que quiera'.

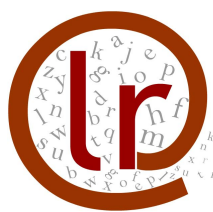
<sup>19</sup> Los ejemplos encontrados son: –Sesé *que diga misa*.; –¡*Que diga misa!* y –*Que diga misa*.

<sup>20</sup> En el *DILEA*, la locución verbal se ha definido como 'esperar en vano una cosa o a que ocurra una cosa'. Los ejemplos hallados son: [...] ¿Vas a esperar a que sea capitán? *Puedes esperar sentada*; [...] no sólo digo que no sino que tomo nota ¿verdad padre?, y ya *puede esperar sentado* un favor mío después [...]; [...] si alguien espera de de HB salga una condena contra la violencia de ETA, ya *puede esperar sentado*; [...] pero con la cadena de montaje ya *puedes esperar sentado*...

<sup>21</sup> El ejemplo al que nos referimos es: –Pues *que espere sentado* –dijo Pía [...].

<sup>22</sup> En los casos analizados, cuando la unidad funciona como locución siempre aparece expreso un argumento del verbo *esperar*, mientras que cuando estamos ante una fórmula, no aparecen argumentos. Algunos de estos argumentos son: un complemento de régimen (topicalizado) "¿Vas a esperar a que sea capitán? *Puedes esperar sentada*" y un complemento directo "ya puede esperar sentado un favor mío".

<sup>23</sup> Su definición, en el *DILEA*, es 'estar en mala situación'.



registrados en el CREA<sup>24</sup>. En los otros dos casos, constituye una fórmula oracional<sup>25</sup>. De este modo, al igual que en los casos anteriores, cabe plantearse la inclusión de una nueva entrada para la segunda clase de UF, bajo el lema **¡está lucido!**, en la que se clasifique adecuadamente y se aporte la información precisa relacionada con su función expresiva.

Tenemos, por otro lado el caso de *ir la procesión por dentro*<sup>26</sup> que, a pesar de que viene definida como una fórmula oracional y se advierte que aparece generalmente con una forma muy concreta, se recogen ejemplos en que puede funcionar como locución (verbal, adjetival y adverbial<sup>27</sup>) y como fórmula oracional<sup>28</sup>. Lo que sí se constata es que la construcción más frecuente es *la procesión va por dentro*, si bien esta construcción, como tal, puede desempeñar diferentes funciones. En este sentido, cabe advertir que, en general, no debe confundirse el hecho de que una estructura sea la más frecuente dentro de una misma clase de fraseologismo (dentro de las locuciones, por ejemplo), con que una misma estructura pueda tener funciones diferentes (a pesar de que predomine una sobre otra) y pueda, por tanto, pertenecer a clases diferentes de UF. En estos casos, sería lógico pensar, como mínimo, en una entrada para cada clase de UF, esto es, una que la recoja como locución (o locuciones) y otra como fórmula oracional, bajo el lema **la procesión va por dentro**.

Por último, tenemos la unidad *ser un modo de hablar* que, aunque funcione mayoritariamente como fórmula oracional<sup>29</sup>, hemos comprobado que puede hacerlo igualmente como locución verbal<sup>30</sup>. Una vez más, a pesar de que esta deba aparecer clasificada como locución verbal y definida en metalengua de contenido, resulta necesario que se indique su pertenencia a la clase de las fórmulas oracionales con una entrada propia bajo el lema **es un modo de hablar**.

Dicho esto, podemos afirmar que, dejando a un lado la posibilidad de que puedan constituir, en algunos casos, también fórmulas oracionales, todas estas unidades que aparecen bajo la categoría de locución verbal y se definen en metalengua de signo, podrían haberse definido en la metalengua propia de las unidades con significado conceptual. Además, ni siquiera el posible criterio de la frecuencia de uso como factor determinante a la hora de ubicar las unidades o, incluso, de concederles o no una entrada propia sirve en estos casos, pues, de acuerdo con los textos analizados y los resultados obtenidos, la frecuencia con que aparecen las locuciones no es en ningún caso lo suficientemente superior a la de las fórmulas como para tomar estas medidas.

<sup>24</sup> Los ejemplos que lo demuestran son: [...] así que la pobre *está lucida* y Pos ' *tamos lucidos* con usted y con el gobierno.

<sup>25</sup> Los ejemplos son: –*¡Estaba lucido!* y –*¡Estoy lucida!*

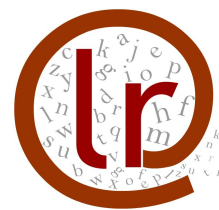
<sup>26</sup> Su definición, en el *DILEA* es 'experimentar un estado psíquico o físico sin mostrarlo externamente'.

<sup>27</sup> Algunos ejemplos son, respectivamente: [...] es fácil de llevar, de buen carácter, pero *la procesión va por dentro*; y [...] todos bailando y el que más y el que menos *con la procesión por dentro* (puede funcionar con adjetival o adverbial).

<sup>28</sup> Los ejemplos son aportados por el *DFDEA* son: –No parece muy cansada / –*La procesión va por dentro* y –Pero está usted bien conservado / –No crea, *la procesión va por dentro*. Algunos de los registrados en el CREA son: No señor, *la procesión va por dentro*; Y lo que me cayó pa' no asustarte, que *la procesión va por dentro*.

<sup>29</sup> Los ejemplos que lo atestiguan son, entre otros: Bueno, *es un modo de hablar*, ya sabes; Bueno, *es un modo de hablar...* y *Será un modo de hablar* ¿no? Algo no verdadero.

<sup>30</sup> Le dije que está ahí al lado, pero *es un modo de hablar*.





2. En el segundo grupo, tenemos unidades que, a pesar de venir definidas en metalengua de signo, solo pueden funcionar como locución, tal y como atestiguan los textos analizados para el caso de **chuparse los dedos** y **solo le falta hablar**.

En el caso de la unidad *chuparse los dedos*, y de acuerdo con los resultados obtenidos, no podemos hablar, en ningún caso, de fórmula oracional, a pesar de que la definición induce a pensar lo contrario. Los autores advierten, además, que “*Se usa para ponderar lo mucho que gusta alguien o algo. Frec en constr de chuparse los dedos o para chuparse los dedos, o como para chuparse los dedos o que te chupas los dedos*”. Sin embargo, podemos señalar que, en primer lugar, ese significado en metalengua de signo se correspondería con el significado de las construcciones que aparecen marcadas en negrita y, en segundo lugar, que esas construcciones no son fórmulas oracionales ni locuciones verbales sino, en todo caso, locuciones adjetivales o adverbiales. Este hecho no sería criticable si no fuera porque la unidad aparece clasificada como locución verbal y porque, además, consideramos que falta una definición que recoja el significado aportado por esta unidad como tal, pues, tras el análisis realizado, esta categoría queda del todo atestiguada<sup>31</sup>, independientemente de que pueda pertenecer o no a otras categorías de UFs<sup>32</sup>.

Resulta especialmente contradictorio el caso de *solo le falta hablar* en tanto que, aunque se incluya en la clase de las locuciones verbales, los autores la definen directamente como *Fórmula*<sup>33</sup> con que... Sin embargo, una vez analizados los casos del CREA, observamos que esta unidad puede pertenecer a dos categorías de locución, si bien predomina la verbal, pero en ningún caso se registra como fórmula oracional. Así, hemos constatado ejemplos en que la unidad *solo le falta hablar* puede funcionar como locución adjetival en contextos como *Máquina que solo le falta hablar* o *Partido casi perfecto al que solo le falta hablar*. En el resto de los casos en que funciona como locución, lo hace como locución verbal<sup>34</sup>. Quizá, lo llamativo de esta UF sea la manera en que se ha lematizado. De hecho, creemos que habría sido más eficaz y menos confusa cualquiera de las siguientes opciones: o bien incluir dos entradas para cada una de las categorías bajo los lemas **faltar solo hablar** (o **solo faltar hablar**)<sup>35</sup>, como locución verbal, y **solo le falta hablar**, como locución adjetival; o bien, dentro de una misma entrada, (que de acuerdo con la jerarquía general establecida, pertenecería a la locución verbal) señalar, tal y como se advierte en el prólogo del diccionario, que la misma unidad puede pertenecer a varias categorías (**tb adj**).

3. En el tercer y último grupo, se da otra circunstancia. No referimos a las unidades  **echar un galgo y saber lo que es bueno**. Dichas unidades, a diferencia de los grupos anteriores, aparecen definidas en metalengua de contenido, si bien se advierte que son usadas frecuentemente en determinadas construcciones.

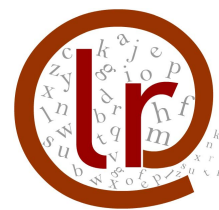
<sup>31</sup> Los ejemplos que lo demuestran son: *Se chupará los dedos*; [...] los del catamarán de las 8 se van a chupar los dedos; Hoy se va a chupar los dedos; y ¡Os vais a chupar los dedos, fillinos!, entre otros.

<sup>32</sup> Su definición como locución verbal en el *DILEA* es ‘sentir gran placer con una comida’.

<sup>33</sup> Sobre el uso del término *fórmula* en la lexicografía española, véase Olímpio de Oliveira Silva (2010).

<sup>34</sup> Algunos ejemplos serían: A los toros *solo les falta hablar* y [...] sino porque a los cortejos “*solo les faltaba hablar*”.

<sup>35</sup> Somos conscientes de que el elemento *solo* supone una dificultad a la hora de determinar el lema de la locución, aunque, de acuerdo con los ejemplos analizados, este siempre aparece delante de la forma verbal.



Los ejemplos que hemos revisado nos dejan ver que, efectivamente, la unidad *echar un galgo* puede funcionar como locución verbal y como enunciado independiente<sup>36</sup>, esto es, como fórmula oracional<sup>37</sup>. Igualmente, hemos podido observar que las construcciones a las que se refieren los autores del diccionario se corresponderían con los casos en los que la unidad desempeña la última función referida (*échale un galgo* y *que le echen un galgo*). Sin embargo, aunque en este caso aparezcan reflejadas las dos funciones posibles de una manera más clara, creemos oportuno señalar que, a pesar de que la función de fórmula oracional exista y quede manifiesta en las indicaciones sobre su empleo de la definición, resultaría más lógico incluir una entrada propia (con una definición también propia) para cada caso, tal y como sucede con otras unidades del repertorio. Cuando se trate de definir la unidad como fórmula oracional, podrían utilizarse los lemas **que le echen un galgo** o **échale un galgo**.

El caso de *saber lo que es bueno* es similar. Tenemos, así, una definición en metalengua de significado para aquellos casos en los que la unidad funciona como locución<sup>38</sup>. Sin embargo, tampoco aparece definida, al igual que sucedía en el ejemplo anterior, como fórmula oracional<sup>39</sup>. Resulta significativo que, además, en este caso, los autores indican, incluso, que la unidad es frecuente en “fórmulas de amenaza”, esto es, se aportan datos a propósito del valor ilocucionario de la unidad<sup>40</sup>. Sin embargo, una vez más, se decide no incluirla propiamente como fórmula en una entrada independiente.

## Conclusiones

A modo de conclusión, podemos señalar que uno de los recursos que podría sernos útil a la hora de deslindar ciertas clases de unidades fraseológicas sería el tipo de definición utilizado en cada caso, pues, de acuerdo con los principios lexicográficos (y fraseográficos), existe una distribución en los tipos de definiciones estrechamente relacionada con la naturaleza semántica de cada unidad (definición conceptual y definición funcional), de la misma manera que sucede con las lexías simples. De este modo, y dentro del ámbito de la fraseología, la definición podría ayudarnos a distinguir entre dos categorías que, a día de hoy, aún no están del todo delimitadas en la teoría fraseológica: las locuciones verbales y las fórmulas oracionales.

Sin embargo, el estudio que hemos llevado a cabo nos muestra cómo esta distribución, lejos de ayudar en la delimitación de las unidades, puede llegar incluso a entorpecerla. Así, tomando como punto de partida un grupo de unidades clasificadas como locuciones verbales y definidas en metalengua de signo en el diccionario

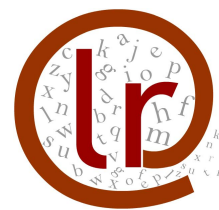
<sup>36</sup> En el *DILEA*, las dos acepciones de esta locución verbal se han definido como ‘tratar de alcanzar a una persona o de localizarla’ y ‘tratar de comprender una cosa’.

<sup>37</sup> Los ejemplos hallados son, entre otros: [...] y vaya el curioso a *echar un galgo* a deliciosos nombres como “rancho de putas” del Moncayo y Aquí no habría donde esconderla. Pero en Madrid ya podemos *echarle un galgo*, como locuciones verbales, y *Échale un galgo*; *¡échales un galgo!* o *Que los echen un galgo*, como fórmulas oracionales.

<sup>38</sup> Algunos ejemplos que registran esta categoría serían: *Vente conmigo, mi arma, que vas a saber lo que es bueno*; *–Vais a saber lo que es bueno –nos dijo levantando la mano [...]; [...] tomáis muy a chacota la vida, pero ya veréis lo que es bueno*.

<sup>39</sup> *¡Que vean lo que es bueno!*

<sup>40</sup> Este valor, el ilocucionario, es uno de los aspectos de los que se parte a la hora de redactar las definiciones en metalengua de signo, pues indica cuál es la función enunciativa de la unidad (simple o compleja) definida.



fraseológico de *Seco et alii (DFDEA)*, hemos comprobado que la distribución, en principio claramente establecida en el prólogo por los autores, no se cumple en los casos analizados. No obstante, esta falta de sistematicidad no puede hacerse extensible a todas las UFs del repertorio, pues, para otras unidades fraseológicas, sí se ha procedido de la manera acordada: *ni caso / no hacer ni caso*.

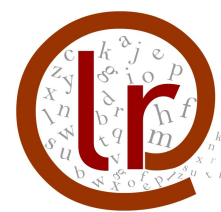
Como consecuencia de este desajuste, la distinción categorial solo a partir del tipo de definición empleado no es posible en unidades como *decir misa, esperar sentado, estar lucido, ir la procesión por dentro y ser un modo de hablar*. De acuerdo con los datos obtenidos, hemos comprobado que estas construcciones pueden funcionar como locuciones verbales (pero no solo) y como fórmulas oracionales, si bien el tipo de definición empleado no se adecua a estas dos categorías, pues siempre se recurre a la metalengua de signo. En estos casos, bastaría con añadir una entrada que recogiese la unidad como fórmula oracional y que, esta vez sí, de forma justificada, se definiese recurriendo a su valor semántico-funcional. Además, se debería redactar una definición en tanto que locuciones verbales.

Pero este hecho no solo se da con unidades que pueden pertenecer a dos clases diferentes de UF, sino también con unidades que solo funcionan como locuciones y para las cuales es posible un tipo de definición conceptual, tal y como hemos podido comprobar con *chuparse los dedos y solo le falta hablar*. En estos casos, quizá la metalengua de signo quede justificada por la elevada fijación en el discurso que poseen las unidades mencionadas (Olimpio de Oliveira Silva, 2004). Sin embargo, nada se dice a propósito de esta peculiar circunstancia en el prólogo de la obra, por lo que, en principio, no habría modo de justificar esta práctica.

Por otro lado, hemos visto casos en que las unidades pueden funcionar como locución y como fórmula y que, a diferencia de lo que ocurre con las unidades del primer grupo, los autores ya lo advierten en las indicaciones sobre su empleo de la definición. Es el caso de *echar un galgo y saber lo que es bueno*. Por todo ello, nos ha resultado especialmente llamativa la reticencia por parte de los autores a la hora de dedicar una entrada propia para algunas fórmulas oracionales en los casos en que, claramente, en la definición se describen como tales (al margen del tipo de definición empleado). Además, cabría añadir que el método empleado por los autores resulta poco adecuado en tanto que, por una parte, las informaciones dadas con respecto a la categoría de las unidades se contradicen y, por otra, no llega a darse una definición apropiada para estas últimas como enunciados independientes.

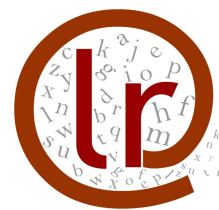
Para finalizar, queremos señalar que este hecho deja patente, una vez más, la carencia metodológica que persiste en la praxis lexicográfica y que tiene su base en los escasos estudios teóricos a propósito de las unidades fraseológicas y sus características como elementos de la lengua. Por ello, resultaría adecuado avanzar paralelamente en los dos ámbitos (teórico y aplicado), de manera que los aportes teóricos repercutan satisfactoriamente sobre la práctica lexicográfica y esta, a su vez, sirva como punto de partida fiable para ulteriores estudios teóricos.

Zaida Núñez Bayo  
Universidad de Alcalá  
[nunez.zaida@gmail.com](mailto:nunez.zaida@gmail.com)



## Referencias Bibliográficas

- Alvarado Ortega, M. B. (2006): “¿Son las fórmulas rutinarias enunciados independientes?”, T. L. Face y C. A. Klee (eds.), *Selected Proceedings of the 8th Hispanic Linguistics Symposium*, Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project, pp. 214-220.
- Alvarado Ortega, M. B. (2010): *Las fórmulas rutinarias del español: teoría y aplicaciones*, Frankfurt: Peter Lang.
- Carneado Moré, Z. (1985): “Consideraciones sobre la fraseografía”, Z. Carneado Moré, y A. M. Tristán Pérez, *Estudios de fraseología*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, pp. 39-46.
- Casares, J. (1950, 2.ª ed.): *Introducción a la lexicografía moderna*, en *Revista de Filología Española*, Anejo LII, Madrid: CSIC.
- Corpas Pastor, G. (1997): *Manual de fraseología española*, Madrid: Gredos.
- Haensch, G. (1982): “Aspectos prácticos de la elaboración de diccionarios”, Günther Haensch et alii (eds.), *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid: Gredos, pp. 395-534.
- Núñez Bayo, Z. (2008): *El concepto de “fórmula rutinaria”*. Trabajo de Investigación Tutelado inédito, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Núñez Bayo, Z. (2010): “El tratamiento lexicográfico de la distinción locuciones verbales / fórmulas oracionales”, *Actas del IX Congreso Internacional de Lingüística General*, Universidad de Valladolid, pp. 1667-1683.
- Olímpio de Oliveira Silva, M. E. (2004): “Cuestiones didácticas relacionadas con el tratamiento de la definición lexicográfica de las unidades fraseológicas en los diccionarios”, en *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad*, *Actas del XV Congreso de la ASELE*, Centro Virtual Cervantes.
- Olímpio de Oliveira Silva, M. E. (2007): *Fraseografía teórica y práctica*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Olímpio de Oliveira Silva, M. E. (2010): “Los usos del término *fórmula* en la lexicografía española”, M. A. Castillo Carballo y J. M. García Platero (coords.), *La lexicografía en su dimensión teórica*, Málaga: Universidad de Málaga (UMA), pp. 449-472.
- Penadés Martínez, I. (1997): “Aproximación pragmática a las unidades fraseológicas”, Ricardo Escavy Zamora et alii (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, vol. 1, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 411-426.
- Penadés Martínez, I. (2008): “La marcación de las locuciones nominales. A propósito del DFDEA y del DICLOCNAP”, D. Azorín Fernández et alii (eds.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*, Alicante, septiembre de 2006, Alicante: Universidad de Alicante, pp. 850-856.
- Penadés Martínez, I. (2008): “El *Diccionario de locuciones del español actual* (DILEA)”, Carmen Mellado et alii (eds.), *Nuevas perspectivas de la fraseografía en el siglo XXI*, Berlin: Frank und Timme, pp. 191-210.
- Porto-Dapena, J. A. (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe (22.ª ed.).



- Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [03/03/2010].
- Rey-Debove, J. (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, The Hague-Paris: Mouton.
- Seco, M., O. Andrés y G. Ramos (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual*, Madrid: Aguilar.
- Tristá Pérez, M. A. (1998): "La fraseología y la fraseografía", G. Wotjak (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 297-305.
- Wotjak, G. (1998): "¿Cómo tratar las unidades fraseológicas (UF) en el diccionario?", G. Wotjak (ed.), *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Madrid/Iberoamericana; Frankfurt am Main/Vervuert, pp. 307-321.
- Zuluaga, A. (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Frankfurt am Main: Peter D. Lang.